



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1101 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°2382 SIAF N°6651, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, Sub Director de Abastecimiento (e) del Gobierno Regional Junín. Reporte N°3952-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°137-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1127-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1360-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 730-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°880-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Ing. Alfred Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°843-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº.	9345508
EXP. Nº.	6006917



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N°2382 SIAF N°6651, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, Sub Director de Abastecimiento (e) del Gobierno Regional Junín, a nombre de **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, con RUC 10435319861, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)”** CUI N°2575576, por el monto de S/ 13,500.00 soles.

Contando con el Reporte N°3952-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)”** CUI N°2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N°2382 SIAF N°6651, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 4,590.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°137-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)”** CUI N°2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N°2382 SIAF N°6651, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 4,590.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N°1127-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable (34%) por el monto de S/ 4.590.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRAS PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)”** CUI N°2575576, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



términos de referencia, establecidos en la orden de servicio N°2382 SIAF N°6651, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°1360-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N°3123, en la Meta: 592 Específica: 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 4,590.00 soles, correspondiente al **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** CUI N°2575576, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N°730-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del quinto entregable (20%) conforme al termino de referencia con orden de servicio N°2382 SIAF N°6651, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** CUI N°2575576, por el monto de S/ 4,590.00 soles a favor del proveedor **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°880-2025-GRJ/GRDS de fecha 18 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** CUI N°2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N°2382 SIAF N°6651, por el monto de S/ 4,590.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 843-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N°2382 SIAF N°6651, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)" CUI N°2575576**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 4,590.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, con RUC N°10435319861, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 2382, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 592, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6. por el monto de S/ 4,590.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3123.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N°36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)" CUI N°2575576**, de conformidad a la Orden de Servicio N°2382 SIAF N°6651, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 4,590.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **VALDEZ ANTESANA HUGO BREAYAN**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)" CUI N°2575576**, de conformidad a la Orden de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicio N°2382 SIAF N°6651, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 4,590.00 (Dos mil quinientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6.
MONTO	: S/ 4,590.00 soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 JUL 2025

[Handwritten Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL